



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

10 de febrero 2015

Tribunal Condena a más de 24 años de Reclusión a Ciudadano acusado de Asesinato

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó al ciudadano César Augusto Ferrera Lara a cumplir una pena de 23 años de reclusión por el delito de Asesinato en perjuicio de Nilson Aveli Zúniga.

De igual manera, fue condenado a 1 año 6 meses de reclusión por el Delito de Lesiones en perjuicio del periodista Antonio Quintero Calona que sumadas hacen a 24 años 6 meses de reclusión las que deberán cumplirse en Concurso Real, de acuerdo a hechos ocurridos en el Barrio Morazán de la Ciudad de Tegucigalpa en junio de 2013.

Las investigaciones refieren que el día 12 de junio del año 2013 en el Barrio Morazán de Tegucigalpa frente al negocio denominado Génesis, se encontraba el señor Nilson Aveli Zúniga instalando un radio en el vehículo propiedad del periodista Quintero Calona, de pronto un taxi se colocó a la par del automóvil del comunicador en ese momento del lado del copiloto una persona sacó un arma de fuego y empezó a disparar sobre la humanidad de Avineli Zúniga quien murió casi al instante pero en el atentado resultó herido el periodista Tony Quintero quien se encontraba dentro de su vehículo .

El conductor del taxi después de lo sucedido salió con rumbo al Estadio Nacional por el puente Estocolmo con el propósito de escapar; sin embargo, la declaración de un testigo protegido fue clave para dar con el paradero de Ferrera Lara quien fue puesto a la orden de la Fiscalía de turno.

El artículo 117 del Código Penal contempla por el delito de Asesinato una pena de 20 a 30 años de reclusión mientras, que por el de Lesiones el artículo 136 contempla de 1 a 3 años de reclusión.

